

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandada ha presentado acuerdo de pago y paz y salvo de la obligación contraída con el banco BBVA

Aguachica, 27 de julio de 2020

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Cesar 27 de julio de 2020

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO : SANDRA MILENA GALVIS JULIO
RADICADO: 2017-00196

En atención a la constancia secretarial que antecede y a que se observa que la parte demandada ha presentado el correspondientes PAZ Y SALVO con respecto a la obligación contraída con la parte demandante BANCO BBVA, dando cumplimiento a un acuerdo de pago celebrado entre estos; este despacho ordenará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 461 del G.G.P, se dará por terminado el presente proceso por pago total de obligación y se ordenará el desglose del título valor base de recaudo a favor de la parte demandada, el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso. Por lo anterior se;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación de este proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía iniciado por **EL BANCO BBVA** en contra de en contra de **SANDRA MILENA GALVIS JULIO** por pago total de la obligación que la originó.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

TERCERO: Ordenar el desglose del título valor base del recaudo ejecutivo y su entrega a **SANDRA MILENA GALVIS JULIO** en su condición deudor de **BANCO BBVA**.

CUARTO: Archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en el libro radiador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

DIANA MARCELA MRTINEZ CASTAÑEDA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria